



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-297

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de Ingreso: 28-01-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-02-2020

Folio: 2020-297
Certificado de Ingresos: 2020-230862
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BODEGAS MERCURIO SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION DE BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 170-001-014

Propietario: BODEGAS MERCURIO SA DE CV

Domicilio: CALLE MERCURIO 3710 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	362.35	0.00	0.00		25,184.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	362.35	0.00	0.00		629.62
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	3,777.72
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	362.35	0.00	0.00		629.62
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	362.35	0.00	0.00		2,518.48
TOTALES			724.70	0.00	0.00		\$ 32,740.21

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1004 DIANA MARCELA RIVERA RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2020 13:24:44

Usuario:

Dirección: null

302d0214626df2074150b3b3eb26fe63e95c32ee6934898e021500810edce02df3d72785081e3865b910d35ba4894

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.